



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución N° 239/95 del Consejo Superior Universitario que autoriza la implementación de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial en la Facultad Regional Buenos Aires, y

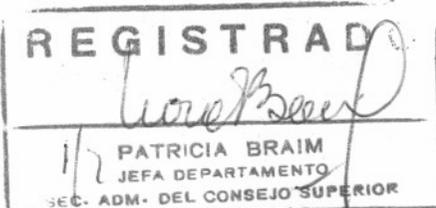
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Resolución N° 909/93, modificada por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 115/95, la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial como carrera de posgrado de especialización de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 239/95 no contempla el cuerpo académico para el dictado de la carrera y que por lo tanto se hace necesario su presentación para ser avalado por el Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al cuerpo académico propuesto para la implementación de la carrera de especialización.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado la documentación que acompaña la solicitud y aconseja avalar el cuerpo académico de



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

la carrera de especialización en Ingeniería Gerencial de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el Cuerpo Docente para el dictado de los cursos correspondientes a la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, Resolución N° 909/93 del Consejo Superior Universitario, modificada por la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 115/95, en la Facultad Regional Buenos Aires en los términos que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

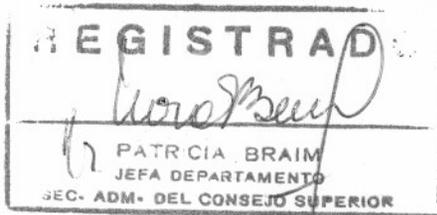
RESOLUCIÓN N° 665/97

*Ad*

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO

2

  
ING. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 665/97

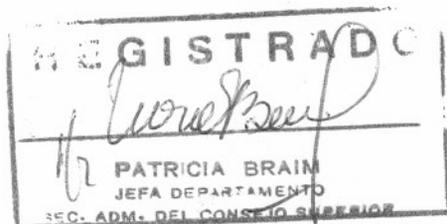
**CUERPO DOCENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE  
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA GERENCIAL EN LA FACULTAD REGIONAL  
BUENOS AIRES**

**DIRECCIÓN ACADÉMICA**

Ing. Norberto LEVAGGI

**CUERPO ACADÉMICO**

- Metodología de la Investigación - Lic. Fernando Nápoli
- Fundamentos de la Administración - Dr. Juan Carlos Gómez Fulao
- Recursos Humanos I - Dr. Juan Carlos Gómez Fulao
- Legislación Empresaria - Dr. Osvaldo Puente
- Informática y Comunicación - Ing. Pedro Tolon Estarelles
- Economía Gerencial - Ing. Jorge Cosentino
- Contabilidad Básica para Ingeniero - Ing. Jorge Lucero Carlos Arceri
- Investigación Operativa - Ing. Horacio Rojo
- Organización Empresarial - Ing. Juan Sánchez Valiño



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

- Ingeniería Administrativa - Ing. Raúl Agustin Sack
- Recursos Humanos II - Lic. Emilce H. Strucchi
- Costo para las Decisiones - Ing. José Antonio Rossi
- Administración de la Comercialización - Ms. Norberto Levaggi
- Administración Financiera I - Ms. Gabriel Adrián Domínguez
- Administración de la Producción - Ing. Cándido Alberto Porral
- Administración Financiera II - Ms. Gabriel Adrián Domínguez
- Planeamiento Estratégico - Ms. Norberto Levaggi
- Proyectos de Inversión - Ing. Pedro Tolon Estarellés
- Seminario de Integración - Ms. Norberto Levaggi

*Alc*

-----